

JUNTA DE EXTREMADURA

C nsejería de Educación y Empleo

DECRETO 13/2021 PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/00	07488			
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRUNTERA				
PUESTO DE TRABAJO:	GOBERNANTE/A HOSTELERO/A CON CARNET DE CONDUCIR				
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1				
N° DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	20		

REQUISITOS DE LA OFERTA: --

- a) Estar en desempleo e inscrita como persona demandante de empleo desempleada.
- b) Haber sido preseleccionada por el Centro de Empleo conforme il Decreto 13/2021, de 17 de marzo y la oferta de empleo enviada para iniciar el proceso de preselección.
- c) Tener nacionalidad española. También podrán participar:
 - a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Euro sea.
 - b. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros I stados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, sien pre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicl a edad que sean dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los T atados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación La libre circulación de los trabajadores.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- e) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su aso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) No haber sido separada del servicio de cualquiera de las Admini traciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para ε ejercicio de la función pública.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B y tener disposición de vehículo propio.
- h) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatori 1 o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesió 1 de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

Estos requisitos deberán reunirse a la fecha de realización del sondec en el centro de empleo y a la fecha de la contratación conforme el resuelvo sexto de la Resolució i de 7 de febrero de 2022.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

Preselección siguiendo el criterio por orden de fecha de inscripción de la tarjeta de demanda de empleo por el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE					
*****242-S	MARIN RASTROJO MARIA CARMEN					
*****194-D	HERNANDEZ LEON JULIANA MARIA					
*****520-V	MATAMOROS AGUILERA JUAN MANUEL					
*****622-W	PRECIADO RASTROJO ANTONIA MARIA	- 10 - 10				
*****316-X	DELGADO LARA FATIMA	_				
*****319-V	ADAME GAMERO MARIA DE GRACIA					
*****924-Y	GOMEZ PACHECO RAQUEL	-				
*****919-M	SOTO GARCÍA TANIA					
*****636-L	GARCÍA GARCÍA ANA	- 5				
*****384-Y	HERNANDEZ LUCAS ISABEL MARÍA					
*****799-L	RIVERA CORONADO MARIA DEL MAR	3				
*****674-L	LIMA RAMIREZ VIRGINIA					
*****829-T	TORRADO LIMA YOLANDA	18 %				
*****394-T	MENA BARROSO MARIA ISABEL					
*****161-M	SALGUERO GARCIA MARIA JOSE	-				
*****926-H	RIOS DELGADO SONIA					
*****212-P	CORREA CARRAZO RAQUEL					
*****138-Q	MORENO CORONADO CRESCENCIA					
*****849-Y	PORTILLO BORRALLO GEMMA	-3				
*****624-G	SANCHEZ LUCAS CRISTIAN					

	OBSERVACI	ONES	
	<u> </u>		
	 		

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

El/la Director/a o Responsable de Centro de Empleo de